



DECRETO N°: 2.914.- /
LAJA, Octubre 05 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Programa Promoción de la Salud del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10/11/2005.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir máquinas de ejercicios fijas, para plaza activa en población Nivequetén de la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE** a través del portal mercado público:
 - 1) bajo la modalidad de Convenio Marco, máquinas de ejercicios fijas, para la implementación de Plaza saludable en sector de Nivequetén
 - 2) bajo la modalidad de Licitación Pública, compra de materiales de construcción (ferretería) y
 - 3) bajo la modalidad de Licitación Pública, compra de árboles y paisajismo (vivero).
- 2.- **BASESE** el llamado, en las Bases Administrativas y Términos de Referencia, confeccionados por el Departamento de Salud Municipal de Laja y Secplan de la I. Municipalidad de Laja.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue el presente decreto, al ITEM 11405 "Aplicación de Fondos en Administración del Departamento de Salud Municipal de Laja"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MATRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/JCH/ECA/w/amom
DISTRIBUCION:

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 461639 FAX 461639